



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria mixta (presencial y virtual)
del Jueves 07 de agosto de 2025, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

Oficio: DGV/DIR/1860/2025	Fecha: 05 de junio de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUOTA PARA CURSO DE PRESELECCIÓN. La Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Directora General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, en seguimiento a los procesos derivados de la reingeniería que dio paso a la creación de dicha Dirección (UDGPlus), solicita la creación de un arancel para que los aspirantes a los programas virtuales puedan cubrir la cuota correspondiente al curso de preselección. Asimismo, señala que actualmente los pagos son realizados mediante referencias bancarias ligadas a la URE del extinto Sistema de Universidad Virtual; con una tarifa homologada de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por aspirante al bachillerato o licenciaturas virtuales. Cabe mencionar que el curso de preselección es el equivalente al proceso de ingreso para los programas educativos presenciales que se lleva a cabo cada calendario escolar. Por lo anterior, solicitan el apoyo para que entre en vigor su aplicación a partir del calendario 2025-B.	
Fundamento: <u>Fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.</u> Artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.	

En sesión del 10 de julio de 2025, se acordó: Cítese a la Directora General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, explique con más detalle la razón de creación de un arancel para que los aspirantes a los programas virtuales cubran una cuota correspondiente al curso de preselección, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por aspirante al bachillerato o licenciaturas virtuales.

1.1.ACUERDO. Solicítese a la Dirección de Finanzas que realicen las gestiones necesarias para que a partir del calendario 2025 "B", se aplique el arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de bachillerato y licenciatura en modalidad en línea o virtual, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previsto en el resolutivo primero del dictamen No. II/2025/047, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda y aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario, el día 08 de marzo de 2025.

1.2.ACUERDO. Se faculta a las Comisiones de Condonaciones y Becas de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior para que, previos los análisis correspondientes, puedan autorizar las condonaciones de las cuotas señaladas en el punto que antecede; a excepción del Centro Universitario de Guadalajara, que provisionalmente serán resueltas por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CG/1237/2025	Fecha: 16 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 087/2023. 4 observaciones pendientes - 4 parcialmente solventadas.	

En sesión del 02 de julio de 2025, se acordó: Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.

2.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

3.

Oficio: CG/1269/2025	Fecha: 20 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de auditoría al rubro del capítulo 1000, servicios personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 al 31 de enero de 2024, según orden de revisión número 027/2024. 9 observaciones, 3 solventadas, 5 parcialmente solventadas y 1 no solventada.	

En sesión del 02 de julio de 2025, se acordó: Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 027/2024.

3.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: VAAI/219/2025	Fecha: 30 de junio de 2025
Solicita: Vicerrector Adjunto Académica y de Investigación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y RECONOCER LOS ACTOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (IHE). El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien solicita autorización para suscribir y reconocer los actos derivados del convenio de colaboración celebrado con el Instituto Hidalguense de Educación (IHE), cuyo objeto fue la implementación del Proyecto de "Capacitación al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de Educación Básica y No Docentes de Educación Superior del IHE". Además, se informa que este proyecto tuvo un valor en favor de la Universidad de Guadalajara de \$3'252,060.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que se ejecutó en el periodo comprendido del 28 de abril al 23 de mayo de 2025, con una población beneficiaria de 3,204 trabajadores administrativos del IHE en relación a los 18 cursos impartidos. El instrumento jurídico correspondiente tiene una vigencia propuesta del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual solicita:	
<ul style="list-style-type: none">➤ El reconocimiento de los actos consumados relativos a las actividades realizadas en el marco del citado convenio de colaboración.➤ 2. La autorización para reconocer que dicho convenio válidamente excede el plazo de la administración saliente, en virtud de que los recursos involucrados provienen de ingresos recaudados y no constituyen compromisos u obligaciones financieras para la administración entrante.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

4.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, a celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Hidalguense de Educación (IHE), relacionado con la implementación del Proyecto de "Capacitación al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de Educación Básica y No Docentes de Educación Superior del IHE", 18 cursos, con una población beneficiaria de 3,204 trabajadores administrativos del IHE, con un valor a favor de la Universidad de Guadalajara por la cantidad de \$3'252,060.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cuya vigencia es por el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: RG/1421/2025	Fecha: 14 de julio de 2025
Solicita: Federación Estudiantil Universitaria (FEU)	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/980/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número FEU PRESIDENCIA/48/2025, signado por la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), por medio del cual solicita a una aprobación presupuestal por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria, con el fin de poder desahogar las actividades del proceso de renovación del Comité Ejecutivo de dicha federación. Asimismo, menciona que en alcance al oficio FEU PRESIDENCIA/044/2025, solicita que se otorgue el financiamiento necesario para cubrir los gastos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la elección. En ese sentido y conforme a la convocatoria publicada el quince de junio del año corriente, así como del Reglamento Electoral vigente, la Comisión de Elecciones aprobó exclusivamente el uso de lonas, dípticos, pulseras y playeras como material impreso para esta elección. Por lo que, conforme se planteó en el oficio de mérito, resulta necesario dotar a los contendientes en la elección con materiales impresos y herramientas para realizar actividades proselitistas, motivo por el cual se solicita la presente ampliación presupuestal. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación extraordinaria se podría cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de desahogar las actividades del proceso de renovación del Comité Ejecutivo de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores".

5.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: RG/1412/2025	Fecha: 14 de julio de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/935/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGP/0896/2025, signado por el Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para participar en la edición 2025 del Festival Papirolas. En esta ocasión la temática del festival será "Viaje por el pasado", por lo que se les ha realizado una invitación para contar con la exposición de un Pabellón, en donde se expondrá la historia de la Universidad de Guadalajara en el contexto del centenario de su fundación moderna. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación extraordinaria se podría cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

"2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."

6.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que se les ha realizado una invitación para contar con la exposición de un Pabellón, en donde se expondrá la historia de la Universidad de Guadalajara en el contexto del centenario de su fundación moderna, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para participar en la edición 2025 del Festival Papirolas; cuya temática del festival será "Viaje por el Pasado", con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores".

6.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: CGP/898/2025	Fecha: 11 de julio de 2025
<p>Solicita: Coordinación General de Patrimonio</p>	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 18 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, por medio del cual solicita autorización para desincorporación de 18 vehículos institucionales en los términos que dispone la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios; asimismo, menciona que la expectativa de recuperación total de las unidades por la venta del lote asciende a la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la suma del valor de cada una de las unidades. Además, solicita autorización para conservar y hacer uso del recurso que se obtenga de la subasta de vehículos, con el propósito de actualizar la infraestructura tecnológica de las y los trabajadores de dicha Coordinación General, para estar en condiciones de fortalecer los sistemas, elevar la eficiencia en las gestiones y optimizar los procesos internos y externos llevados a cabo en esta instancia universitaria para el control de los bienes patrimoniales de la Red Universitaria, así como realizar las actividades culturales en torno a los festejos del centenario de la refundación de nuestra Casa de Estudio, entre las cuales destaca la exposición documental y pictórica "100 años, 100 historias".</p>	

Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

- 7.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, la desincorporación directa de 8 vehículos institucionales pertenecientes a esta Casa de Estudio, de acuerdo con la relación anexa, para su subasta.
- 7.2. ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, realizar el procedimiento de subasta de 8 vehículos Institucionales, de acuerdo a lo establecido en las bases presentadas por dicha Coordinación y autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda, siendo la expectativa de recuperación total de las unidades por la venta del lote, la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la suma del valor de cada una de las unidades.
- 7.3. ACUERDO.** La Rectoría General determinará el destino de los recursos que se obtengan de la subasta de los 18 vehículos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: RG/1395/2025	Fecha: 11 de julio de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE ÁMSTERDAM NO. 1537, COLONIA ARCOS VALLARTA EN GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INNOVACIÓN Y GOBERNANZA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso CUCSH/R/S.ADMVA/935/2025, de la Lic. Dulce María Zúñiga Chávez, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien solicita autorización para que se lleven a cabo los trámites necesarios para la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle de Ámsterdam No. 1537 colonia Arcos Vallarta en Guadalajara, Jalisco; por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, el costo de la renta mensual es de: \$36,082.37 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) más 16% el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Lo anterior en virtud del interés para el Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza, ya que ocuparon el inmueble antes señalado para el uso de sus actividades.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".

... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario,

para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año

calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

8.1 ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la celebración de un contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle de Ámsterdam No. 1537, colonia Arcos Vallarta en Guadalajara, Jalisco, sede del Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza; por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, el costo de la renta mensual es de: \$36,082.37 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) más 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

9.

Oficio: número CG/1382/2025	Fecha: 09 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA 2024, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA ASI COMO DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por esa Contraloría General al llenado de los formatos, mismos que fueron entregados por las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, correspondientes al segundo informe de avances de gestión financiera 2024, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre y acumulado del año 2024. A su vez solicita, se haga del conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Asimismo, informa que fue entregado el reporte de observaciones a las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, según corresponde.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.

9.1 ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre y acumulado del año 2024, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

10.

Oficio: número CG/0464/2025	Fecha: 06 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 016/2024. 3 observaciones pendientes y 3 parcialmente solventadas.	

10.1 ACUERDO. Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número CG/1357/2025	Fecha: 04 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios de la respuesta al informe de auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 027/2024. 6 observaciones pendientes, 2 solventadas y 4 parcialmente solventadas.	

11.1. ACUERDO. En virtud de que este asunto guarda relación con el tema enlistado con el número 3 de esta minuta, los acuerdos recaídos a dicha revisión se emiten en alcance al presente.

12.

Oficio: número CG/1314/2025	Fecha: 26 de junio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión financiera de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 145/2021. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: número CG/1363/2025	Fecha: 07 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 094/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

14.

Oficio: número CG/1377/2025	Fecha: 10 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría financiera a la Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 137/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

14.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

15.

Oficio: número CG/1404/2025	Fecha: 11 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera practicada a la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, según orden de revisión número 132/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

15.1. ACUERDO. Notifíquese al Director General de la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, que se solventa la observación que estaba pendiente.

16.

Oficio: CG/1402/2025	Fecha: 11 de julio de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los Recursos Federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 005/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 18:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



Anexo

Relación de vehículos a desincorporar

No.	No. ECO.	ID	MARCA	TIPO	SUBMARCA	AÑO	No. SERIE	VALOR
1	66	33116	NISSAN	AUTOMOVIL	TSURU GSI	2003	3N1EB31S83K465319	\$10,000.00
2	596	367898	CHRYSLER	AUTOMOVIL	VOYAGER	2004	1C4GJ25R84B524683	\$19,000.00
3	669	589105	NISSAN	AUTOMOVIL	TSURU GSI	2005	3N1EB31S15K349348	\$15,000.00
4	1076	2201980	NISSAN	CAMIONETA	ESTAQUITAS	2014	3N6DD25T3EK100143	\$50,000.00
5	531	51466	NISSAN	CAMIONETA	PICK-UP LARGA	1998	3N1CD12S2WK017571	\$15,000.00
6	1375	3097457	INTERNATIONAL	CAMION	AUTOBUS	2011	3HBBZSGN4BL383790	\$105,000.00
7	1374	3097458	INTERNATIONAL	CAMION	AUTOBUS	2011	3HBBZSGN9BL383784	\$110,000.00
8	114	74760	CHEVROLET	CAMION	PICK- UP	1998	1GCEC2476WZ179925	\$50,000.00
TOTAL								\$374,000